



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2025

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO (RENDICIÓN DE CUENTAS 2024)

1.- DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Mera

PERÍODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS (SUGERENCIAS): Ejercicio fiscal 2024

PERÍODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE SE EMITE INFORME DE

CUMPLIMIENTO: Ejercicio Fiscal 2025

TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: Agosto 2025--Diciembre 2025

COBERTURA: Cantonal

2.- ANTECEDENTES

La rendición de cuentas debe ser un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con un lenguaje asequible. Partiendo de que, "El Pueblo es el Mandante y Primer Fiscalizador del Poder Público, en ejercicio de su derecho a la Participación".

La deliberación Pública (Rendición de Cuentas 2024) se realizó el 08/07/2025, en la Sala Polifuncional de Shell. Una vez concluido el espacio deliberativo, se procedió a ejecutarse las mesas de trabajo, dónde participó la ciudadanía y se recopiló sugerencias, las mismas que fueron insertadas en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas del ejercicio Fiscal 2024, y ejecutadas en el último semestre del año 2025.

En cumplimiento al Reglamento de Rendición de Cuentas y de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de fecha 28 de enero de 2026, se emite el

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

informe de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.

3.- BASE LEGAL

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, **Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.**- *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.*

Que, el Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, indica: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la Ley”.* Este mandato deberá cumplirse con el propósito de que las autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, informen y se sometan a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La guía especializada de rendición de cuentas, manifiesta:

Incorporación de opinión ciudadana. - *Con base al documento de las sugerencias y recomendaciones ciudadanas firmadas al final de deliberación pública, el GAD elaborará un Plan de trabajo para implementarlo durante su gestión del año en*

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

curso o en el siguiente. Este Plan, será enviado a la Asamblea Ciudadana local - o quien cumpliera tales funciones - a la Instancia de Participación, al Consejo de Planificación Local y a las delegaciones provinciales del CPCCS.

4. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a las sugerencias establecidas en el Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024, en implementar en el último semestre del año 2025, a fin de mejorar la gestión municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera.

5. CONCLUSIÓN

De conformidad al Plan de Trabajo implementado en la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024 (Rendición de Cuentas) y ejecutado en el año 2025 (último semestre), se ha cumplido un 100% a las peticiones ciudadanas que se enfocan a las competencias municipales.

Y un 83.33 % de cumplimiento del total de sugerencias planteadas en el Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2024.

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec



6.- MATRIZ DE CUMPLIMIENTO -COMPROMISOS PLAN DE TRABAJO-RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO FISCAL 2024

SECTOR	SUGERENCIA	ACCIONES	TIEMPO DE EJECUCIÓN (Trimestre) III IV	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES	CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
SHELL	1.- SOCIALIZACIÓN DE LAS ORDENANZAS Y PROYECTOS A EJECUTARSE.	A TRAVÉS DE LAS COMISIONES DE CONCEJO MUNICIPAL, LAS ORDENANZAS.	X X	COMISIONES PLENAS DE CONCEJO MUNICIPAL (COMISIONES). SECRETARÍA GENERAL.	SOCIALIZACIONES POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADM DE MERA (Presidida por la Téc. Martha Buenaño) 1.-EL 21 DE JUNIO DEL 2025 SE SOCIALIZÓ LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, POR OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. 2.-EL 5, 6 Y 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE SOCIALIZÓ EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026 QUE ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2026. 3.-SE SOCIALIZÓ LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, CONTROL Y OCUPACIÓN DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DE EMPRENDEDORES DEL BARRIO LUZ ADRIANA; LA MISMA QUE FUE DISCUTIDA Y	100%

			SOCIALIZAR PROYECTOS A IMPLEMENTARSE .	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE SOCIALIZÓ EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y ADECUACIONES VARIAS EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO MIRAFLORES- CABECERA CANTONAL DE MERA".	APROBADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, Y SESIÓN ORDINARIA DE VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. ENTRÓ EN VIGENCIA EL 26-06-2025. A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SE SOCIALIZÓ EL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y ADECUACIONES VARIAS EN EL ESPACIO CUBIERTO DEL BARRIO MIRAFLORES- CABECERA CANTONAL DE MERA". https://www.municipiomera.gob.ec/Rendicion2025/smej2025.pdf
--	--	--	--	--	---	---

SHELL	2.- CAPACITACIÓN CONTINUA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD	EJECUTAR TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.	X	X	JEFATURA DE TALENTO HUMANO.	CAPACITACIÓN A SERVIDORES MUNICIPALES: 1.-CAPACITACIÓN ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, DROGAS, ALCOHOL Y SUS CONSECUENCIAS. 2.-CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIONES EN NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y NORMATIVA CONEXA A FUNCIONARIOS DEL GAD MUNICIPAL DE MERA 3.-CAPACITACIÓN DE MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES EN HANGARES MUNICIPALES. https://www.municipiomeragaob.ec/Rendicion2025/capal2025.pdf	100%
SHELL	3.- IMPLEMENTACIÓN DE PUNTO DE TRANSFERENCIA DE PASAJEROS EN LA PARROQUIA SHELL.	CONSULTORÍA. REALIZAR ACERCAMIENTO S ENTIDADES COMPETENTES PARA TERMINAL DE BUSES DE PASO.	X	X	ALCALDÍA. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	FUE UN PEDIDO PLANTEADO POR LA CIUDADANÍA. LO CUAL LAS OPERADORAS DE TRANSPORTE LO HIBAN A REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES, EN LA ANT Y MANCOMUNIDAD. CABE RECALAR QUE NUESTRA COMPETENCIA ES OTORGAR EL USO DE SUELO UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE EN LAS ENTIDADES MENCIONAS. https://www.municipiomeragaob.ec/Rendicion2025/pttransferencia2_025.pdf	0,00% OBSERVACIÓN: (NO APLICA COMO COMPETENCIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD LA ACCIÓN O SUGERENCIA PLANTEADA)

MERA	4.-CONTINUAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS EDUCATIVOS.	ANALIZAR LA NECESIDAD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, DE EXISTIR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA DICHO OBJETO.	X	X	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.	CONVENIO SUSCRITO CON LA UEA EL 04 DE ABRIL DEL 2025, CUYO FIN ES QUE LOS ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO TÉCNICO REALICEN LAS PRÁCTICAS. https://www.municipiomera.gob.ec/Rendicion2025/ceducativos2025.pdf	100%
MADRE TIERRA	5.-AGILITAR LOS PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN PLANIFICADOS EN EL POA 2025.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES-PROYECTOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL POA 2025.	X	X	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, ETAPA II, POR UN MONTO DE \$ 4157487.44, PROYECTO QUE ENTRÓ EN EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONSORCIO SUMAK YAKU MERA, EL 06 DE OCTUBRE DEL 2025. https://www.municipiomera.gob.ec/Rendicion2025/proyectos2025.pdf	100%
MADRE TIERRA	6.-SOLICITAR COMPETENCIAS PARA EJECUTAR PROYECTOS EN SALUD Y EDUCACIÓN.	ESTABLECER LÍNEAS DE ACCIÓN CON EL DISTRITO DE SALUD DE PASTAZA Y	X	X	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. PROCURA DURÍA SÍNDICA.	CONVENIO SUSCRITO CON EL MSP PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO EN EL SUBCENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA (OBRA EN EJECUCIÓN). CONVENIO SUSCRITO CON EL MSP PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA SHELL. SE FIRMO EL CONTRATO EL 22 DE	100%

